

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17119 Orden CLT/930/2025, de 5 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 752, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de junio de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 17 de junio de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Subastas Salamanca, SL (nombre comercial: Alcalá Subastas), en Madrid, el día 19 de junio, con el número y referencias siguientes:

Lote 752. Despacho de concesión del título de Marqués de Torre de Soto.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Archivo Histórico de la Nobleza, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 5 de agosto de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.